

# LAS INFRACCIONES PENALES DE LOS JOVENES. Una mirada sociológica

Concepción Nieto Morales  
(Universidad Pablo de Olavide)

## Resumen

*La delincuencia es un tema recurrente y de máxima actualidad en los momentos actuales, donde existe gran protección sobre los menores y también alto índice de conflictividad. Se proyecta su forma alargada en el ámbito educativo, considerando que contribuye a ello excesivamente las confusiones existentes en la forma de educar a los hijos; influyendo de forma muy importante los estilos educativos de las figuras adultas de referencia. El perfil de los menores y jóvenes que infringen la ley en nuestra sociedad ha cambiado de forma considerablemente en los últimos tiempos.*

*Palabras clave: jóvenes, delincuencia, desajuste, educar.*

## Abstract

*Delinquency is a recurrent topic, something absolutely present nowadays, where a high protection of the juveniles and also a high index of controversy can be found. It projects its long shadow on the educational environment, and the existing confusion in the ways of bringing up children contribute to it, taking highly into account the important influence of the educational styles of the adults as a reference. The profile of juveniles, teenagers and young people who break the law in our present society has considerably changed lately.*

*Key words: juveniles, delinquency, maladjustment, education.*

## 1. INTRODUCCION

El fenómeno de la delincuencia puede considerarse desde las perspectivas sociológica y jurídica. Atendiendo al punto de vista jurídico se considera delincuente a quien realiza una acción o una omisión contraria a la ley vigente. Sociológicamente consideramos que desde el punto de vista social el factor desencadenante de la conducta delictiva se encuentra en la misma sociedad y se podría decir que el delincuente es quien lleva a cabo actos que causan daño o perjudican a los demás bien sea moralmente, de forma física, material, a si mismo o a los intereses morales y materiales de la sociedad.

La delincuencia es un fenómeno que lo podemos definir como el conjunto de acciones contrarias a la ley vigente; es considerada como un fenómeno universal que se encuentra en todas las sociedades (Herrero, 1997). No existe sociedad sin delincuencia, aunque en algunos países las penas sean tan extremas que solo el pensar en ellas, disuada de realizar ningún acto delictivo. En los últimos siglos, se han buscado las causas de la delincuencia, referenciándose que existen diferentes factores interrelacionados en varios ámbitos; sociales, económicos, políticos e individuales, etc. La delincuencia es un fenómeno que se desencadena por factores o circunstancias personales o sociales que llevan a la persona a entrar en un proceso discordante con las normas de la sociedad en que vive. No es un fenómeno espontáneo.

La inadaptación de un individuo a la sociedad es susceptible de generar infracciones y producir conductas disruptivas y antisociales, ya sea por una deficiente socialización primaria y/o secundaria, por la influencia del contexto desfavorable sobre la persona, o conductas generadas de forma más tardía por causas como el aprendizaje social. Prevenir y evitar las infracciones no se consigue, contrariamente a lo que muchos agentes consideran, con represión. Hay que prevenir antes para evitar llegar a esas circunstancias que producen mayores costes, entre ellos los personales que se considera que son los más gravosos para la persona. Debiendo prevalecer la socialización o resocialización a través de medidas adecuadas de forma temprana.

La jurisdicción penal juvenil se comenzó a vislumbrar en el siglo XIX y trazo sus líneas maestras lentamente de forma general en el siglo XX, dando lugar a avances sociales y legales en nuestra sociedad, aunque ha sido a final del siglo veinte cuando más se ha avanzado. Si la persona que infringe la ley es un menor, es decir, es un niño y adolescente, surge disonancia entre la gravedad de la trasgresión de la ley y la idea que se tiene en general de los menores (Baratta, 2001). A los jóvenes se les concede la confianza por su condición de no tener total conciencia dándose por supuesto que en ellos no podrán surgir impulsos delictivos, totalmente ajenos a su condición infantil o juvenil. La posibilidad de modificar la conducta, a pesar de los prejuicios que suelen difundirse en la opinión pública, (Wiener, 2006) es grande, lo cual no quiere decir que sea fácil.

La tasa de delincuencia juvenil ha aumentado desmesuradamente durante los últimos 30 años en relación a las tasas específicas de los mayores de edad.

Los cambios acaecidos en la sociedad y en las estructuras familiares (Alemán & Ussel, 2002) han provocado cambios en el perfil de los menores y/o jóvenes que cometen alguna falta o delito y pasan por los trámites que conlleva este tipo de situaciones. No obstante, los menores procedentes de familias normalizadas y con escasa conflictividad y donde las patologías son leves o inexistentes, serán chicos menos propensos a que presenten conductas delictivas.

La influencia del medio, en el desarrollo de la delincuencia, es también muy importante, los menores que viven en medios muy pobres o en condiciones extremadamente difíciles tienen muchas posibilidades de que su vida se desarrolle por cauces de la delincuencia (Bandura, 1990).

## 2. Marco legal del menor en España

La Jurisdicción de menores se regía por la ley 4/92 hasta el 13 de enero de 2001 que entró en vigor la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores de Edad (RPM). Esta Ley ha supuesto la consolidación del reconocimiento del menor de edad como sujeto de derechos en el proceso penal y en ella se ha cuidado de forma especial el aspecto de "las garantías", cuya protección última corre a cargo del Juez, aunque también se confiere esta función al Ministerio Fiscal en su condición de defensor de la legalidad y de los derechos de los menores de edad.

La L.R.P.M<sup>1</sup>. incorpora a su redacción criterios orientadores, extraídos de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en torno a las garantías y respeto de los derechos fundamentales que deben presidir el procedimiento seguido ante los Juzgados de Menores, encaminados a adoptar medidas no esencialmente represivas,

---

1 Ley 5/2000 y 8/2006 de responsabilidad Penal del Menor

sino básicamente educativas, que tiendan hacia la efectiva reinserción y el interés preponderante del menor, utilizando al efecto elementos primordialmente procedentes de la esfera de otras Ciencias no jurídicas, como son la Sociología, Psicología, Pedagogía, etc.

La Ley establece una gran variedad de medidas aplicables a un menor de edad que ha cometido una infracción penal, tanto en régimen abierto como en régimen cerrado, además de soluciones extrajudiciales. El fin que pretende la medida es sancionador, educativo y resocializador, siendo la ejecución competencia de las Comunidades Autónomas, debiendo éstas proveer de los medios necesarios para ello.

La Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores se hace eco de las normas internacionales y nacionales que regulan los derechos de los menores en el proceso penal y consagra las garantías e instrumentos necesarios para lograr la protección efectiva de sus derechos, aunque de nada serviría ese reconocimiento si no se pusieran a disposición de los jueces todos los medios materiales y humanos necesarios para cumplir con la finalidad educativa de la Ley. La legislación Española, debe ajustarse a las de nivel internacional ratificadas por España, Convención de Derechos del Niño, Directrices de RIAD, etc.

El Reglamento de 1 de marzo de 2005, desarrolla la Ley 5/2000 y modifica ciertos aspectos concernientes a los Equipos Técnicos, centros de internamiento, etc. La Ley 8/2006 de de 4 de diciembre modificó parcialmente la Ley 5/2000, entrando en vigor el día 5 de febrero de 2007, aunque deja vigente, en virtud de la disposición transitoria única, la legislación anterior en relación con los hechos cometidos durante la vigencia de esa legislación si su aplicación es más favorable al menor. Básicamente vino a endurecer penas para delitos de mayor gravedad (“medidas orientadas a sancionar con más firmeza y eficacia los hechos delictivos cometidos por personas que, aun siendo menores, revistan especial gravedad”). LRPM se plantea como un objetivo esencial la integración de los menores infractores en la sociedad.

### **3. Enfoque sociológico de la delincuencia juvenil**

En los últimos tiempos el tema de la delincuencia juvenil, por su incidencia en los medios de comunicación que contribuyen en difundir socialmente las noticias más y con mayor rapidez, ha ido adquiriendo gran protagonismo y notoriedad adquiriendo los hechos delictivos una gran repercusión. La etapa juvenil que tratamos es muy importante dado que la edad y la delincuencia se encuentran relacionados, debido a los cambios físicos y psicológicos (Palacios & Marchesi, 1990) por los que atraviesan los adolescentes y que alteran sus vidas, debiendo prestar especial atención, ya que los jóvenes construirán la sociedad del futuro. El campo de la delincuencia juvenil es muy amplio y nos basaremos en los límites que marca la LRPM.

No solo genera delincuencia la marginación, también se producen actos delictivos producidos por menores y/o jóvenes de otros estratos sociales, esto se debe a ciertos dramas familiares, relación con grupo de iguales de riesgo y consumo de sustancias tóxicas.

Los factores de riesgo (Sem, 2002) predisponen a una conducta antisocial en niños y jóvenes y a continuar con esa conducta en la edad adulta. Una socialización deficiente o en un ambiente inadecuado o la combinación de ambas van modelando la conducta de los menores hasta predisponerlos a conductas inadecuadas. Cuando la

delincuencia se da en chicos de clase trabajadora existe según los expertos influencias de otros factores personales y familiares.

La delincuencia generalmente se ha encontrado ligada a la miseria, marginación y falta de recursos, aunque su practica se esta extendiendo a otros grupos y clases sociales. La mayoría de los menores / jóvenes que se encuentran inmersos en actos delictivos son individuos normales que crecen en una comunidad con problemas importantes, en un ambiente donde el estilo de vida delictivo es más accesible y se aprende con más facilidad que las normas de convivencia ética y social; estando presente el aprendizaje social (Bandura, 1990).

Sintetizamos interpretaciones de la teoría sociológica sobre la delincuencia.

Los ambientes negativos influyen en gran medida en los delinquentes, aunque no de forma absoluta porque si no la mayoría de las personas que tienen carencias económicas y deficiente socialización educativa estarían inmersos en actos delictivos. Cada vez más, se comenten delitos por menores y/o jóvenes pertenecientes a familias de clase social media y media alta, que ocupan un nivel social y laboral importante y que sus hijos terminan delinquiendo de una u otra forma, teniendo gran incidencia en estos jóvenes los delitos y faltas referentes a maltrato hacia los padres. La rebeldía que muchos jóvenes adolescentes tienen les lleva a considerarse poseedores de la verdad absoluta. Intervienen en esta edad también factores biológicos (Rutter, 2000), aunque por ello no se pueden eludir las responsabilidades de los actos, porque adolescentes y contestatarios pueden ser y no infringir la ley ni cometer actos delictivos. La familia juega también un papel importante en las frustraciones, seguridad, alegrías etc.

Normalmente los niños conflictivos son rechazados por la escuela y reúnen el más alto grado de fracaso escolar. La tendencia de jóvenes que ni trabajan ni estudian era creciente en los años 90 y se ha incrementado (Edis, 1998) Los obreros no cualificados, el incremento de la división del trabajo, el éxodo del campo a la ciudad, etc. son características que aumenta el número de personas pobres. La pobreza como fenómeno de larga duración, y la marginalidad social, no son sinónimas

El joven sometido a los constantes estímulos de una cultura globalizada, no encontrará otro sentido más allá del consumismo excesivo y superfluo y los ídolos de referencia. A todo ello contribuyen los medios de comunicación tradicionales como soporte de profundidad y campañas de Marketing. Al encontrarnos en la era digital un nuevo camino desde Internet permite mayor posibilidad de establecer "feedback" en aspiraciones de todos los que utilizan Internet y sobre todo con mayor incidencia en los mas jóvenes socializados desde su nacimiento con la tecnología. Las tecnologías se deben de utilizar desde el razonamiento y los menores / jóvenes están construyendo su personalidad por lo que es necesario orientarles, aunque no podemos olvidar que en la mayoría de los casos los padres ignoran el funcionamiento de estas tecnologías (Tezanos, 2001).

La educación no puede paralizarse, debe discutir los hechos y circunstancias, reflexionar y criticar. Las instituciones educativas junto a la familia son las encargadas de guiar la educación de los menores / jóvenes. La propuesta educativa debe incluir instrumentos que los ayude en la tarea de entender el "mundo", donde puedan ubicar su lugar y sobre todo elegir un camino, una trayectoria que se inicia sin un destino predeterminado (Martínez, 1998). El absentismo escolar es moneda corriente en barrios marginales y problemáticos y la respuesta para paliar esta situación no pasa por la represión sino por políticas sociales que favorezcan la escolarización, gran parte

de los jóvenes que pasan por los juzgados no terminan la ESO aunque en muchos de los casos las infracciones suele ser un hecho puntual en sus vidas siempre y cuando se intervenga reconduciendo sus conductas.

La adolescencia es un periodo conflictivo, por muchas razones, entre ellas: el joven debe adaptarse a todos los cambios tanto a nivel biológico como psicológico; es en este periodo cuando más se apegan a su grupo de pares y la relación con los padres y con los familiares se hace cada vez más difícil. Hay de parte de los adultos cierta incompreensión sobre todo ante la necesidad de libertad del joven y sus constantes cambios de carácter (Fuentes, 2003)

Las drogas han estado presentes en todas las culturas y en todas las épocas. Hoy son más las personas que consumen drogas, hay más cantidad y mayor facilidad para conseguirlas. El consumo de sustancias (Espada & Méndez, 2007) es cada vez más permisivo, esto hace creer a las personas “que no sucede nada si se consume”, por lo que el consumo se ha normalizado entre los menores y/o jóvenes que nos ocupan.

Característica común a todos los grados y tipos de marginación es la privación o dificultad para la normal satisfacción de las necesidades sobre todo las secundarias. Estas personas no ocupan puestos de trabajo normalizado, (Manzano, 2005) suelen trabajar en empleos marginales y de mínimos ingresos, con lo cual se reproduce el círculo vicioso.

La delincuencia no es un fenómeno fácil de controlar, sobre todo por el hecho de que sus causas se encuentran insertas dentro de la sociedad como son la falta de educación, valores y principios dentro de la familia y aunado a éstas la grave situación económica. Las normas claras y la disciplina van unidas (Martínez Criad, 2007). Las normas en la institución educativa no se sancionan habitualmente en la educación secundaria; pudiendo incluso llegar a comportamientos violentos y conductas asociadas a conflictividad personal y social de los adolescentes. Dejan de tener interés en los estudios y entran en procesos personales y sociales que propician desocupación y ociosidad. Manifiestan que su interés es trabajar con la problemática añadida de no tener formación prelaboral ni titulación que les capacite laboralmente para el desempeño profesional.

#### **4. Factores que predisponen y/o desencadenan en actos delictivos**

La delincuencia se considera, una forma de conducta social desviada, como resultado anómalo del proceso de acondicionamiento social. Dentro del conjunto de factores que afectan a la conducta del individuo, existe un grupo de causas macrosociales que estructuran la vida social y condicionan en gran medida las posibilidades, actividades y conducta de los jóvenes (Frías, 2006): la injusta distribución de los bienes, el valor que se le da a la educación y la cultura. La existencia de estructuras sociales basadas en el lucro, la organización autoritaria de la sociedad y de la vida, son aspectos que influyen en éste sentido.

Entre las causas que pueden facilitar la aparición de conductas inadaptadas podemos citar, la existencia de un medio urbano deshumanizado, el ritmo de vida trepidante de la sociedad actual, cambio en la escala de valores, menor dedicación por causas laborales de los padres, etc., los estilos educativos que inciden directamente sobre la educación e imposición de normas (Tous, 2008). Hay estudios que relacio-

nan los estilos educativos con la clase social, donde confirma que en las clases bajas el estilo esta referido y es de obligación e imposición sin razonamiento ni premios ni castigos. Conforme se asciende en la clase social, las estructuras serán más flexibles y razonadas.

Las condiciones de vida y de trabajo han empeorado para los más pobres, reflejan una falta de trabajo estable y desempeño de trabajo marginal, desempleo, condiciones sociales poco gratificantes, aumento de hacinamiento, pérdida de identidad, etc., todas estas características negativas tienen un efecto desintegrador sobre la familia.

Los menores/jóvenes reincidentes en conductas delictivas generalmente suelen pertenecer a grupos sociales en los que existen mayores dificultades económicas, por lo que no es de extrañar, que los principales focos de delincuencia están en los barrios y zonas mas marginales y problemáticas, que están constituidos, en su mayor parte, por jóvenes desarraigados del sistema. Pero esto esta cambiando sobre todo en la delincuencia juvenil, produciéndose un aumento de menores de estratos sociales superiores que entran en el mundo de la delincuencia.

Si la función de la familia es socialización, estimulación, integración, control, y fallan los pilares que le sustenten, no proporcionarán dichos valores integradores, se producirán indicadores de riesgo que llevan a distorsión en la imposición de normas e indisciplina de los hijos. Los estilos educativos inadecuados de los hijos (Gervilla, 2000) conllevan distorsión, estilos demasiado laxos o permisivos, rígidos, encubridores, etc. generan influencias importantes en el desarrollo y comportamiento que con facilidad repercuten de forma negativa; incluso en familias multiproblemáticas que se caracterizan por carecer de estilos educativos que a veces se califican como marginales o disfuncionales. La psicología de la personalidad no sólo considera las diferencias interindividuales, sino que sustenta las mismas en las diferencias intraindividuales.

Con los cambios en el sistema de valores y de vida ha surgido un cúmulo de problemas y de nuevos conflictos en el panorama familiar. Familias que se encuentran frecuentemente desgarradas por problemas intensos de diversa índole hacen que aspectos de la vida y de los hijos se resientan. Repercuten los problemas de los padres sobre la socialización de los hijos, manifestándose sobre los hijos en diferentes aspectos, como el educativo afectivo, causando relaciones familiares conflictivas, que repercuten en los niños en trastornos de la personalidad; y conductas patológicas e inadaptación social. También se produce en estas condiciones ausencia de reglas de conducta que derivan en indecisión, e inseguridad en los menores apoyándose en el grupo de amigos que unido al ambiente problemático que viven genera conductas anormales.

## **5. Análisis en Fiscalía de Menores de Sevilla 2004**

En el año 2004 se realizó un estudio en los archivos de los Equipos Técnicos pertenecientes a la Fiscalía de Menores de Sevilla, utilizando como muestra los expedientes registrados en el Equipo Técnico nº 4 como demarcación objeto de estudio considerando la heterogeneidad sociológica del registro de expedientes de los Equipos Técnicos y atendiendo a que la población de cada Equipo es proporcional.

Los jóvenes que se ven inmersos en problemas legales suelen presentar necesidades personales, educativas (Eckert & Marseille, 2006) de control social, etc. Para cubrir estas carencias adecuadamente necesitan una respuesta que atienda sus necesidades latentes y/o emergentes. La LRPM confiere a los Equipos Técnicos la

facultad de valorar y diagnosticar la situación personal, educativa y psicológica que de respuesta a su situación, siempre íntimamente ligado al delito o falta cometido.

Los principales elementos de la recogida de datos han sido: ficha del menor, informes sociales existentes en los archivos del Equipo Técnico cuatro, Libro de registro, expediente/s de cada menor. El cuestionario contiene variables, que facilitan información por sí mismas y por su relación entre sí. Se extrae información del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso.

Los datos utilizados son los recogidos en los informes obtenidos de forma directa en las entrevistas o de forma indirecta. El análisis descriptivo ayudará a observar el comportamiento de la muestra en estudio.

Las técnicas estadísticas aplicadas fueron: Análisis de frecuencias Unidimensionales, Estadística descriptiva para variables cuantitativas, Análisis de frecuencias Bidimensionales, Test de Chi cuadrado para la independencia de caracteres en las tablas de contingencia.

En el análisis realizado nos acercamos al fenómeno de la delincuencia juvenil, y evaluamos los profundos cambios sociales que han transformado la realidad y el problema en los últimos años.

La delincuencia suele ser un hecho puntual en la vida de muchos adolescentes, dato reflejado en que el 73,3% de los menores que se les incoa expediente, solo presenta uno y el 11,8% dos. No obstante es importante la posibilidad de una verdadera labor preventiva, ante la manifestación y/o aparición de comportamientos como no cumplir las normas, la relación de grupo de iguales de riesgo, el consumo de sustancias tóxicas, etc., dado que esta prevención disminuiría el número de menores que se ven inmersos en expedientes delictivos.

La delincuencia juvenil es por tanto un problema complejo lo que requiere una solución multidisciplinar y una adaptación de estructuras a nivel político. La alarma social que provocan algunos hechos delictivos de menores, puede llevar a pensar que el endurecimiento de las penas reduciría la delincuencia, aunque está ampliamente demostrado, en la experiencia mundial, que la amenaza de una pena mayor, por sí misma, no disuade al delincuente.

Sería mas efectivo la intervención educativa o resocializadora inmediata, lo que requiere una reestructuración en las formas de trabajar desde instancias judiciales y administrativas, que den respuesta a estas carencias. No se trata de contar con mayor infraestructura (Técnicos, policial, judicial y de cumplimiento de medidas, etc.) sino de trabajar con la eficacia de lo ya existente, lo que pasa por un estudio previo que desencadene mejorar la eficacia y contribuir a la resocialización de los menores incurso en procesos judiciales.

### **5.1 Factores de riesgo**

De hecho tenemos que el 21,6% de los menores que infringieron la Ley pertenecían a familias desestructuradas, el 7,8% a familias multiproblemáticas, el 15,3% pertenecen a familias sin capacidad socializadora o insuficiente. Estos menores presentan carencias socializadoras. Para vivir en sociedad necesitamos la socialización, el aprendizaje social juega un papel fundamental, también ya que el delito para muchos es un aprendizaje. Los valores criminales, las técnicas delictivas, etc. se aprenden igual que se aprenden las conductas correctas y lícitas. La anomia o ausencia de normas en la sociedad, genera entre otros efectos conductas desviadas, dentro de una convivencia social reglada.

La resocialización está considerada mas eficaz cuanto menor sea la edad del chico delincuente y tenemos que 16,4 años es la edad media de los menores infractores a los que se les ha incoado expediente: el 29% habían cumplido los 17 años, el 22,7% 16 años y el 20,8% 15 años.

El factor género juega un papel de discernimiento muy importante, el 90,2% de los menores o jóvenes son varones. Las mujeres que presentan conductas delictivas suelen ser por insultos y peleas. A la mujer se le educa socialmente para que sea menos agresiva y violenta que al hombre. Es comprensible, que las teorías criminológicas se hayan basado en el estudio del género masculino, siendo escasos los estudios dedicados a delincuencia femenina.

Es frecuente que los menores y/o jóvenes en conflicto con la ley se relacionan con grupos de iguales que presentan riesgo social. El 56,5% de los menores que delinquen frecuente grupo de iguales de riesgo social, que pueden influir sobre él o presentar influencias mutuas. El 52,5% de estos menores/jóvenes no cumplía las normas impuestas por los padres o familia que lo tiene a su cargo.

De los expedientes analizados se confirma que existe relación entre el frecuentar grupo de iguales de riesgo y el consumo de sustancias tóxicas. Si se frecuenta grupo de iguales de riesgo, hay mas posibilidad de delinquir y de consumir drogas. También el frecuentar grupo de iguales de riesgo y abandonar los estudios presenta relación. Estas circunstancias se repiten a través del tiempo.

Los jóvenes que residen en asentamientos chabolistas representan el 18%, tienen carencias educativas, económicas y viven en condiciones infrahumanas (puede ser una "chabola" sin ninguna habitación), pasan mucho tiempo ociosos, en espacios informales, junto con otros que se sitúan en las mismas zonas marginales aun viviendo en construcciones verticales, bloques de pisos y casitas prefabricadas. Combatir la delincuencia pasa por soluciones individuales y colectivas. Las alternativas sociales deben pasar por una labor sobre el entorno del delincuente y una tarea positiva y eficaz de reinserción social. Preventivamente se debe posibilitar mayor acceso de este colectivo a la cultura, deporte, etc.

Entre los menores que protagonizan conductas disociales el 2,7% presentan además algún tipo de discapacidad reconocida legalmente. Esta circunstancia les incapacita para lograr metas, desempeñar trabajos y conservarlos.

De los expedientes analizados en nuestra investigación del equipo Técnico nº 4 de la Fiscalía de Sevilla en 2004, solo el 1,2% son inmigrantes de los cuales el 0,4% son latinoamericanos. Es decir, este porcentaje se puede multiplicar por 300 ó 500 en provincias costeras, con lo cual no es un dato que se pueda extrapolar fácilmente. ¿Por qué emigran los menores? los cambios que esperan respecto a las condiciones de vida, mejora en educación, mala situación política de su país de origen, etc. Los inmigrantes a veces son víctimas de mafias que les manipulan y engañan y cuando entran en España se encuentran sin ingresos económicos, que no pueden trabajar, indocumentados, etc. La mayor parte de estos menores proceden de Marruecos y en su país por su edad algunos sí trabajaban, mientras que aquí la situación les lleva a centros de protección y no se cumplen sus expectativas. Los que presentan deficientes habilidades sociales y ningún interés por adquirirlas, tienden a delinquir. Consideramos que la delincuencia no tiene por qué tener nada que ver con la emigración, sino con la pobreza. No debemos confundir inmigración con delincuencia. La prevención mediante información sería la mejor solución a este gran problema social y global.



Se tiene la concepción de que la etnia gitana presenta grandes cifras delictivas, sin embargo, los menores de etnia gitana representan sólo el 5,9% de los menores con problemas con la ley, y proceden sobre todo de familias con graves problemáticas educativas y económicas.

Si ya la adolescencia es una etapa difícil, conlleva esfuerzo, produce conflictos familiares entre padres e hijos, el problema se agrava aun más cuando existe desestructuración familiar, cuando alguno de los miembros parentales ha fallecido, etc. De los menores / jóvenes con problemas con la ley el 11,8% son huérfanos de padre, madre o de los dos.

## **5.2 El fracaso escolar**

A nivel de políticas educativas en España, el fracaso escolar es preocupante (Eurybase, 2005 & Mec, 2007) y está estimado sobre el 30%, datos que preocupan dado que es un número de menores que pueden encontrarse en riesgo de exclusión, ociosos y con grave peligro de desarrollar conductas desadaptadas y comenzar consumos de sustancias drogadictivas. Estas circunstancias unidas al desempleo familiar, hogares monoparentales y situaciones de marginalidad aumentan las posibilidades de exclusión y dificultan la inserción sociolaboral. Durante años los Fondos Estructurales Europeos han estado destinados a prevenir la exclusión con fines sociales y de prevención. El Consejo Europeo de Lisboa (2000), establece el compromiso de lucha para combatir la pobreza y exclusión social

El fracaso escolar se encuentra unido a la pobreza, coincidiendo el mapa sobre el fracaso con el mapa de la pobreza. La Conferencia Internacional sobre Igualdad de oportunidades y Retos en la educación (Alemania 2007), sienta bases para dar respuesta al fracaso escolar (Delors, 2007): “Los expertos coinciden en asegurar que pertenecer a familias monoparentales, inmigrantes o de bajo rango económico son las nuevas variables presentes en el abandono escolar prematuro. Los niños de colectivos minoritarios, además de desventaja social y económica, pueden sufrir discriminaciones”. Luchar contra la exclusión supone también combatir el fracaso escolar (Marchesi, 2001), ya que actualmente cada vez mas se encuentra a jóvenes con fracaso escolar debido a las relaciones sociales que han adquirido y al consumo de sustancias drogadictivas y modos de vida disfuncionales.

El sistema educativo debe posibilitar formación académica y profesional, además de fomentar los valores sociales que nos permitan vivir en sociedad. La escala de valores sociales ha cambiado, pero no todo vale. El interés que los menores con problemas legales presentan es escaso. Los mayores porcentajes de abandono de los estudios se producen cuando cursan segundo y tercero de la Educación Secundaria, bajando de forma considerable al cursar el bachillerato. El 52,2% de los menores que infringieron la Ley, había abandonado la enseñanza obligatoria y carecía de formación pre laboral. Ningún menor y/o joven realizaba estudios universitarios. Algunos sin embargo a pesar de haber estado escolarizados no sabían leer ni escribir y solo el 14,1% presentaba un rendimiento normal. Abandonar la escolaridad y permanecer ocioso es lo mas frecuente en estos jóvenes, dado que no tienen ninguna titulación que les acredite para el desempeño profesional y además muchos de ellos no tienen la edad para poder trabajar porque han abandonado la escolaridad antes de cumplir los 16 años. El 37,3% de los jóvenes no realizaban ninguna actividad, el 36,1% estudiaba aunque con muy bajo rendimiento. No obstante, el fracaso escolar por sí solo no tiene por qué conducir a la delincuencia, ésta va unida a otros factores.

### 5.3 Valores y hábitos

La mayor parte de estos jóvenes, solo tienen en cuenta el momento presente, sin preocuparse por una visión a medio y largo plazo, esta circunstancia hace que no valoren la trascendencia de ciertas cuestiones, tales como estudiar, experimentar el consumo de sustancias tóxicas, gratificaciones inmediatas, etc. Los programas de intervención para disminuir las probabilidades de conductas de riesgo deben contemplar información y experiencias de otros jóvenes que les faciliten la información de primera mano que necesitan para evitar que esas conductas de riesgo que comienzan se cronifiquen y se proyecten en la edad adulta. Dada la casi nula formación educativa de los jóvenes en situación de pobreza y la escasez de empleo, estos jóvenes se enfrentan a un futuro de desempleo crónico y trabajos marginales, donde la supervivencia será su único objetivo, conviviendo con la drogadicción, prisión e inadaptación social.

Muchos de los problemas que creemos que son individuales, en realidad son sociales, los menores no tienen el suficiente control de normas y por tanto insuficiente educación. El reto es construir nuevas oportunidades, reforzando los lazos de unión, con ello evitaríamos el consumo de sustancias tóxicas, alcohol en exceso, etc. El 63,5% de los menores/jóvenes han manifestado que fuman tabaco; más de la mitad de los jóvenes con problemas legales manifiestan consumir alcohol y el consumo habitual de hachís esta normalizado en sus vidas. Comienzan fumando “porros”, aumentan el consumo con el paso del tiempo y ellos consideran que controlan este consumo. El 45,5% refiere que es habitual y diario su consumo de hachís, es decir como consumo reconocido, con lo que las cifras de consumo podrían ser mayores. Respecto a las drogas sintéticas no suelen reconocer su consumo, admite el consumo de cocaína solo el 6,7%, es decir es consumidor de cocaína y generalmente suelen ser politoxicómanos el 3,5%, consumiendo cualquier tipo de drogas.

La fuerte competitividad en el mercado mundial, consecuencia de la globalización financiera y los continuos flujos de información, transmiten la imagen de un mundo cambiante, donde el trabajo ofertado no lo es “para toda la vida”, a veces solo es esporádico con lo que “la vocación” pierde sentido. Este contexto social y cultural reclama nuevas perspectivas escolares y laborales que los jóvenes con deficiente formación académica y sin formación laboral no se encuentran preparados para afrontar.

Podemos concluir que la manera de disminuir la delincuencia es con: educación, cultura, trabajo, deporte, etc. Porque educando podremos insertar valores sociales que eviten marginación y pobreza.

## Bibliografía

- Alegre, J; Azcona, Labeaga; Prats Mercader, M. (2003) "Desigualdad, redistribución y bienestar: una aproximación a partir de la micro simulación de reformas fiscales" Instituto de estudios fiscales
- Aleman Bracho, Iglesias Ussel; J; C: Juarez, M. (2002) "Una sociedad en busca de la familia". V informe Sociológico. Madrid
- Anuario de Justicia para menores". (2001) Astigi. Sevilla
- Arostegui Moreno, J (2008) El tratamiento en el orden penal de la figura del delincuente psicópata. Revista derecho penal. Leggio. Zaragoza
- Baratta, A. (2001) Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción A la sociología jurídico-penal Siglo XXI
- Bandura, A (1990). Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad. Alianza. Madrid
- Campo, S. Navarro, M. (2002) Análisis Sociológico de la Familia Española. Informe FOESSA. Ministerio de Cultura. Madrid
- Cardenal Fernandez, J. (2003) "Memoria anual de Ministerio Fiscal"- Mº. de Justicia. Secretaría General Técnica. Madrid
- Calatayud, E. (1995) Legislación Básica sobre Menores Infractores. Comares. Granada.
- Carmona Salgado, C (2002) Observaciones sobre la responsabilidad penal de los menores, a raíz de la Ley 5/2000. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología
- Convención de Derechos del Niño 1989. ONU, Ginebra
- EDIS Grupo investigación. Condiciones de vida de la población pobre en España. Informe FOESSA. Madrid 1998.
- Eckert, H; Marseille, C. (2006) "Fracaso escolar y dificultades de inserción profesional: la vulnerabilidad de los jóvenes sin formación en el inicio de la sociedad del conocimiento" Revista educación 341. pp 35-55 [http://www.revistadeeducacion.mec.es/re341\\_02.pdf](http://www.revistadeeducacion.mec.es/re341_02.pdf) consultado 26-10-08
- Espada Sánchez, J.P.; Méndez Carrillo, F. X. (2007) Actores familiares, Comportamientos perturbadores y drogas en la adolescencia. En Intervención familiar en la prevención de las drogodependencias: Ministerio del Interior
- De La Cuesta Aguado, P M. (1995). Tipicidad e Imputación Objetiva. Tirant lo Blanch. Valencia
- De La Cuesta Aguado, (2007) Conocimiento de la ilicitud. Dykinson Madrid
- Fuenteseca, M. (1997). El delito civil en Roma y en el derecho español, Tirant Lo Blanch, Valencia
- Fuentes, M.J; Motrico, E; Bersabe, R. (2003) "Estrategias de socialización de los padres e hijos en la adolescencia". Anuario de psicología, 34. Any
- Frías-Armenta, M. Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico. Brasil: Red Estudios de Psicología, 2006.
- Garrido Genoves, V. (1990) "Pedagogía de la Delincuencia Juvenil". Pedagogía Social. Ceac. Barcelona.
- Gil Villa, F (2002) "La exclusión social".Ariel. Barcelona
- Herrero Herrero, C. (1997): "Criminología". parte general y especial. Dykinson, Madrid,
- Moreno, L. (2000) "Ciudadanos precarios: la " ultima red" de protección social". Ariel. Barcelona

- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de RIAD), a.g. res. 45/112, /45/49: 1990)
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero Reguladora de la de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre entra en vigor el
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad. Adoptadas por la asamblea general en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990
- Lempp, R. "Delincuencia juvenil. Análisis de 80 casos de homicidio". (1979) Biblioteca de Psicología 56. Herder. Barcelona.
- Luengo Martín, M<sup>a</sup>. A. (1982) "Sistema de valores, personalidad y delincuencia juvenil". (Extracto de tesis Doctoral). Universidad de Santiago de Compostela. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Sección Psicología. Santiago
- Lopez Miguel, M<sup>a</sup>. J. (2000) "Personalidad y conducta adictiva en delincuentes institucionalizados" Tesis doctoral. Universidad de Sevilla S.L. (s.n). Sevilla
- Lopez Coira, M. M. (1986) (Coordinador) "Estructura familiar y delincuencia". Tesis Doctoral. U. Complutense. Madrid.
- Lopez Hernandez, G.M. (1987) "La defensa del menor". Tecnos. Madrid 1987
- López Sánchez, C; Moreno, J.A: (2001) La responsabilidad civil del menor. Dykinson. Madrid
- Manzano Soto, N (2005) Trabajando con Jóvenes en Riesgo de Exclusión. UNED. Revista Mexicana de Orientación educativa Nº 6
- Martínez, X.; Miquel, F. (1998). La nueva realidad en la España del 2000. Cuadernos de Pedagogía, 268
- Montero Abril, H, (2008) "La Justicia Penal de Menores en España: modelos de gestión ". Revista Derecho Penal Leggio. Zaragoza
- Morant Vidal, J (2005). "La delincuencia juvenil".
- Muñoz Gaviria, D.A; Martínez Posada, J (2007) Aproximaciones conceptuales a las políticas Juveniles: desmodernización, anticipación moral y política de la vida. Universitas Humanística 064. Bogotá, Colombia
- Musitu, G.; Gracia, E. (2004). Psicología social de la familia. Temas de Psicología. Barcelona: Paidós.
- Musitu, G. (2007) "Estilos de comunicación familiar, actitud hacia la autoridad institucional y conducta violenta del adolescente en la escuela" Psicothema 19.1.
- Moore, S.G (1997) El Papel de los Padres en el Desarrollo de la Competencia Social. University of Illinois
- Recio Agrados, J.L. (2006) El impacto preventivo de la modificación de la conducta familiar en un clima de afecto e impregnación de valores. Diputación Cádiz
- Rutter, M.; Giller, H. (1983 "Delincuencia Juvenil". Martínez Roca. Barcelona.
- Rutter, M.; Giller, H.; Hagell, A. (2000) "La conducta antisocial de los jóvenes". Cambridge University Press. Madrid.
- Senge, P. (1998). La quinta disciplina. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje. México, Ediciones Granica.
- Sem, A. (2004). Nuevo examen de la desigualdad. Alianza Editorial, S.A.

- Sem, A. (1997) "Desigualdad y desempleo en la Europa contemporánea" Revista Organización Internacional del Trabajo, Vol. 136, nº 2. Ginebra
- Ortega Esteban, J.(1999) (Coor.) Pedagogía Social Especializada. Ariel. Barcelona
- Palacios, J; Marchesi, A (1990) Desarrollo psicológico y educación, I. Psicología Evolutiva. Madrid Alianza. Madrid: Alianza.
- Pegoraro, J. (2003) "La violencia, el orden social y el control social penal" Revista Brasileira de Ciências Crimináis 45. Buenos Aires
- Perez Sanchez, J. (1987) "Bases Psicológicas de la Delincuencia y de la Conducta Antisocial".. Promociones y Publicaciones Universitarias S.A. Barcelona.
- Valverde Molina, J. (1988) "El proceso de inadaptación social". Popular Madrid
- VVAA. (1989). Trabajo Social y Justicia. Rev. de Servicios Sociales y Política Social, nº 16. Madrid. Consejo Gral. de Colegios Oficiales de Diplomados en T.S. y AA. SS.
- Vázquez Gómez, G;. Noblejas De La Flor, M Á. (1985) Modificación de conducta en comportamientos asociados a la delincuencia. Redined, MEC. Madrid
- Kazdin, A. E. (1988) "Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia adolescencia". Martínez Roca. Barcelona.
- Wiener, J; Dulkan, M (2006) Tratado de Psiquiatría de la infancia y la adolescencia. Masson. Barcelona
- Rodríguez, A; Torrente, (2003) "Interacción familiar y conducta antisocial" Boletín Psicología. Promolibro. U. Valencia
- Subirats, J (2004). Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Barcelona: Fundación La Caixa
- Oncíns Torres, F.J. Las estrategias de aprendizaje en adolescentes de educación secundaria y su relación con el rendimiento académico. I.E.S. Ítaca
- Poal, G., (1995) "Reflexiones entorno a la socialización diferencial de mujeres y hombres", RTS, 140,1995
- Tezanos, J. F. (2001) La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas, Biblioteca Nueva, Madrid